



GP-CER418660



SC-CER 418692

DE: UNIDAD ADMINISTRATIVA

PARA: PUBLICO EN GENERAL

FECHA 12/02/2016

La LOTERÍA DEL TOLIMA, en cumplimiento del plan de anti corrupción y de atención al ciudadano, se permite compartir con la ciudadanía lo siguiente:

DERECHOS

- Ser elegido a cargos de representación popular.
- Propender para que el gobernante sea pulcro, honesto, responsable y eficaz.
- Vigilar que el Estado Social de Derecho desarrolle los principios y objetivos Constitucionales.
- Participar de las garantías sociales, educativas y políticas que reconozca el Estado.
- Exigir respeto a su condición de hombre, dentro de criterios de solidaridad y concordia.
- Valorar la democracia como elemento fundamental para el desarrollo de los pueblos.

DEBERES

- Elegir a los gobernantes de acuerdo con su conciencia.
- Cumplir los mandatos de la Constitución de la Ley.
- Comprometerse con las soluciones derivadas de problemas sociales y políticos. Capacitarse con seriedad para asumir el destino del País.
- Rechazar todo intento de agresión y violencia contra la dignidad humana.
- Defender como ciudadano la soberanía y las instituciones que sustentan la democracia y hacer de ésta un estilo de vida.

BLANCA ENA BARRAGAN TORO
Secretaria General y Jurídica

Elaboro: Blanca ena Barragán Toro  -Unidad Administrativa

CARRERA 2 No. 11 - 59, 2°. PISO TEL.2631883 -2611321 FAX - 2638633 EDIF. LA ONCE - IBAGUE
www.loteriadeltolima.com

"SOLUCIONES QUE TRANSFORMAN"